



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco
Iruña - Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCIÓN N°16/2025 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2025 “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N° 458.882.-----

Iruña, 23 de mayo de 2025.

VISTO: El mensaje N° 44/2025 remitido por la Intendencia Municipal en fecha 13 de mayo del corriente año, en el que solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal” con ID N° 458.882 y;-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Artículo 216 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Sección VIII – Régimen de Contratación Municipal, se establece que: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas...” -----

Que, el Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto en el cual se aconseja la aprobación de la adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Adquisición de retroexcavadora para la institución municipal”, ID N° 458.882, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Municipal de Iruña.-----

Que, las comisiones asesoras conjuntamente con asesoría jurídica han analizado minuciosamente las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, y verificado el cumplimiento de los procedimientos legales, técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente, no existiendo objeciones que impidan el trámite correspondiente.-----

POR TANTO, en mérito a los antecedentes expuestos y en virtud de las disposiciones legales vigentes, la JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, reunida en sesión extraordinaria;

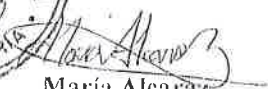
RESUELVE

ART. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°01/2025 “Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal” ID N° 458.882, a la Empresa Oro Verde Industria y Comercio S.A. con RUC 80056545-2, por el monto total de G. 1.184.000.000 (Mil ciento ochenta y cuatro millones).-----


ART. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-




María Alcaraz
Secretaria Junta Municipal




Prof. Elvio R. Ramirez Moran
Presidente Junta Municipal

Téngase, por resolución dar amplia difusión, cumplido archivar.
Iruña, 27 de Mayo del año 2025.




Abg. Leda Lorenz
Secretaria General Municipal

